



DECRETO N° 0760 .
NEUQUÉN, 23 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5795-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0051 O.E.M/2023, se solicitó desde este Municipio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén una colaboración económica a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización del Evento "Trekking Nocturno en la Capital", llevado a cabo el día 8 de abril de 2023;

Que dicho evento consistió en una caminata por senderos de las bardas del Parque Norte de la ciudad de Neuquén, con el fin de generar una conciencia ecológica y de preservación natural en los participantes de dicha actividad;

Que el mismo estuvo orientado a todas las familias, generando un vínculo a través de la actividad física al aire libre, fortaleciéndolos y generando un acercamiento a los hábitos saludables, tan necesarios en la sociedad actual;

Que a través de la Disposición N° 365/2023 de la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén se dispuso el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Neuquén por la suma total de pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000);

Que se encuentra agregada a las actuaciones el Recibo N° 0002-59795708, del cual surge el ingreso de la suma otorgada a las arcas municipales;

Que mediante Pase N° 1389/2023, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugiere la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 7-D-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una


Dra. MARÍA ALEJANDRA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0760-23

mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 200/2023, manifestando no tener objeciones legales al respecto;

Que en el mismo sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 560/2023;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

RECURSOS		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES		
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes		
APORTES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		
Aportes De Otros Organismos Públicos		6.500.000
		6.500.000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS		6.500.000
EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	6.500.000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	6.500.000
Total Curso de Acción:	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	6.500.000
TOTAL:	TOTAL GASTOS	6.500.000

0760-23

Artículo 2º) ACÉPTANSE los fondos provenientes de la **HONORABLE** ----- **LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000,00), destinados a solventar parte de los gastos inherentes a la realización del Evento "Trekking Nocturno en la Capital", llevado a cabo el día 8 de abril de 2023, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese la presente ----- norma legal al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Deportes y Actividad Física y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dr. ARIANA DEL ROS SAGUIAN
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
SERENELLI
CAROD.